



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral  
Sala de Descongestión N.º 1

**Radicación n.º 73977**

**DAGO ULISES LIZARAZO y LA FEDERACIÓN NACIONAL  
DE CAFETEROS Vs. LA FLOTA MERCANTE y otros.**

Bogotá, D. C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

La Corte Suprema de Justicia tuvo conocimiento del fallecimiento del doctor Marcel Silva Romero, quien integraba la lista de conjuces de la Sala de Casación Laboral de esta corporación. Como quiera que, en el proceso de la referencia, el referido profesional actuaba como apoderado de la parte demandante, se aprecia que se configura la causal de interrupción prevista en el artículo 159 numeral 2 del CGP. Por lo tanto, y con apoyo en el artículo 160 del mismo compendio procesal, se ordena notificar por aviso a la parte actora, quien, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación deberá designar nuevo apoderado. Vencido dicho término o una vez designado el apoderado respectivo, si esto ocurre primero, se reanudará el proceso y se continuará con su trámite.

**DOLLY AMPARO CAGUASANGO VILLOTA**